



Santiago del Estero, 01 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.D Nº 161/2021

VISTO:

El CUDAP TRAMITE Nº 199/2021 presentado por el Lic. Francisco Alejandro GONZALEZ KOFLER, docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, solicitando extensión de licencia extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el citado docente solicita extensión de licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de sueldo, otorgada por Resolución C.D Nº 142/2020 y Resolución C.S Nº 49/2021, *-en el cargo Regular de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Curricular METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica-*, por razones que argumenta de fuerza mayor

Que dicha licencia se le había otorgado al docente desde el 01 de febrero de 2021 y por el término de 05 (cinco) meses, en el marco del Decreto Nº 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49º Inciso I- E .

Que el docente presentó documentación respaldatoria para solicitar extensión de la licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de sueldo, por razones que argumenta de fuerza mayor, en relación al proceso de enfermedad y lamentable fallecimiento de su padre por COVID 19, lo que le impidieron que pudiera finalizar sus estudios de posgrado.

Que el docente hace mención al convenio Colectivo de Trabajo, el cual manifiesta en su artículo 49 inciso E, apartado 2, que dan marco y legalidad a su pedido.

Que el Director del Departamento Mg. Rubén DE DIOS en forma conjunta con la Coordinadora de Carrera de Trabajo Social Mg. Liliana PASCUAL y la Docente responsable de la asignatura Mg. Roxana VELARDE, solicitando que se cubra el cargo, en el que se desempeñaba el Lic. KOFLER si se le otorga la prórroga de la licencia a partir del 31 de agosto y hasta que finalice la licencia.

Que en Reunión Extraordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 10 de junio de 2021, se trató el tema solicitando se envíe el trámite al área de Asesoría Legal de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, para que se expida en razón de lo solicitado por el docente.

Que el Área de Asesoría Legal de la Facultad, recomienda que el Consejo Directivo de lugar al pedido del docente Lic. Francisco GONZALEZ KOFLER, teniendo en cuenta los plazos máximos que autorizan las normas aplicables (Convenio Colectivo Docentes Universitarios y Resolución HCS Nº 176/90) y Conceder una prórroga por el plazo de siete (7) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de cinco (5) meses ya concedidos, plazo por el cual se cubre el máximo admitido en ambos textos legales.

Que intervino la Comisión "B" del Consejo Directivo y recomienda: 1) dar lugar a lo solicitado por el Lic. Francisco GONZALEZ KOFLER sobre el pedido de extensión de licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de sueldo de 7 (siete) meses contados a partir del vencimiento del plazo de 5 (cinco) meses ya concedidos, (1 año en total) teniendo como marco el convenio Colectivo de trabajo Universitario y el dictamen favorable del área de Asesoría Legal de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en su reunión Extraordinaria Virtual de fecha 29 de junio de 2021, resuelve aprobar la licencia con goce de haberes solicitada por el Lic. Francisco Alejandro GONZALEZ KOFLER, a partir del 01 de julio de 2021 y por el término de 07 (siete) meses, en el marco del Decreto Nº 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49º Inciso I- E.



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

2...///

RESOLUCIÓN C.D N° 161/2021

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la Licencia con goce de haberes al **Lic. Francisco Alejandro GONZALEZ KOFLER, D.N.I N° 33.816.686**, a partir del 01 de julio de 2021 y por el termino de 07 (siete) meses, en el marco del Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49º Inciso I- E, en el cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar al **Lic. Francisco Alejandro GONZALEZ KOFLER**. Girar copia al Honorable Consejo Directivo FHCSyS, a la Secretaría de Administración de la UNSE, al Departamento de Personal. Comunicar al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y al Departamento de Ciencias Sociales. Cumplido, archivar.-
CP

Lic. .Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS
UNSE